

En cumplimiento del artículo 48 del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco, se emite el presente Fallo correspondiente al procedimiento de Licitación Pública con número: DOPI-MUN-R33-PAV-LP-113-2025, a efecto de adjudicar el respectivo contrato, para la ejecución de los trabajos consistentes en: **Pavimentación de la calle Paseo de los Huejotes, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Lomas de Tabachines, Municipio de Zapopan, Jalisco.**

Habiéndose llevado a cabo el correspondiente acto de presentación y apertura de proposiciones, durante la **Décima Cuarta Sesión del Comité Mixto de Obra Pública ejercicio fiscal 2025**, el día **22 de julio de 2025**, en el cual fueron aceptadas a participar las propuestas de **27 (veintisiete)** licitantes; y llevándose a cabo, posteriormente, de manera analítica y cualitativa la evaluación de las respectivas proposiciones técnica y económica, de cada uno de los participantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

EVALUACIÓN BINARIA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

Se procedió a evaluar las propuestas técnicas por el método binario para dictaminar "si cumple" o "no cumple" los requisitos solicitados, obteniéndose los siguientes resultados:

NO.	NOMBRE / DENOMINACIÓN	RESULTADO
1	ARKICON, S.A. DE C.V.	CUMPLE
2	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
4	COINBA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	CUMPLE
5	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
8	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	CUMPLE
9	CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
11	CONSTRUCTORA MADEPA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
13	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	CUMPLE
15	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
17	ERAIKI CORPORATION, S. A. DE C. V.	CUMPLE
18	FAUSTO GARNICA PADILLA	CUMPLE
21	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	CUMPLE
22	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
24	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
26	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
27	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	CUMPLE
28	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
30	MILARU CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

32	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	CUMPLE
33	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	CUMPLE
35	RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	CUMPLE
37	RUTAES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
39	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	CUMPLE
41	TECOSA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
42	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE
44	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	CUMPLE
45	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Una vez evaluadas las propuestas técnicas se procedió a desechar las que “no cumplen” con los requisitos solicitados, pasando a la siguiente etapa de evaluación económica por el método de Tasación Aritmética, en la cual se determinó quién sería el licitante ganador del Contrato de obra pública o servicios relacionados con las mismas.

EVALUACIÓN TASACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Se procedió a evaluar las propuestas económicas cuya propuesta técnica resultó ser solvente por haber superado la evaluación binaria, para garantizar que el presupuesto total asegure al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de los trabajos, teniéndose los siguientes importes:

NO.	LICITANTE	IMPORTE SIN IVA
1	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$8,953,071.48
2	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$16,216,006.61
4	COINBA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.	\$9,318,557.22
5	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$8,858,170.19
8	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$9,332,037.81
9	CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	\$8,773,501.22
11	CONSTRUCTORA MADEPA, S.A. DE C.V.	\$9,064,182.41
13	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$10,493,459.08
15	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$9,449,119.09
17	ERAIKI CORPORATION, S. A. DE C. V.	\$16,608,250.90
18	FAUSTO GARNICA PADILLA	\$16,740,810.64
21	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	\$9,168,340.93
22	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$9,581,826.41
24	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$9,514,492.24

26	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$15,775,217.85
27	LIRCON CONSTRUCCIONES, SA. DE C.V.	\$9,145,399.69
28	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$8,911,744.38
30	MILARU CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$9,047,834.53
32	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$8,986,693.72
33	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$8,777,331.37
35	RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$8,783,569.74
37	RUTAES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$8,196,686.39
39	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$9,071,412.20
41	TECOSA, S.A. DE C.V.	\$8,989,890.50
42	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,870,541.11
44	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$9,037,063.39
45	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$9,036,593.96

Se procedió a realizar el desarrollo de la tasación aritmética mediante la tabla respectiva, conforme a las siguientes etapas:

- I.- Eliminación por rango de aceptación;
- II.- Determinación de precios de mercado;
- III.- Determinación de insuficiencias;
- IV.- Eliminación de propuestas insolventes; y
- V. Determinación de **propuesta solvente más baja**, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

I.- ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN



Pavimentación de la calle Paseo de los Huejotes, etapa 02, incluye: modernización de redes básicas de alcantarillado, conducción y distribución, infraestructura urbana y obras complementarias, colonia Lomas de Tabachines, Municipio de Zapopan, Jalisco.

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA
JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE COSTOS Y PRESUPUESTOS
TABLA DE EVALUACIÓN POR MEDIO DE TASACIÓN ARITMÉTICA



CONTRATO
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-113-2025

Rango de aceptación	10%
Techo financiero	\$ 11,295,186.76

Promedio total	\$ 10,030,572.32	Promedio mínimo	\$ 9,027,515.09
		Promedio máximo	\$ 11,033,629.55

FALLO
IMPORTE DESGLOSADOS DE LAS PROPUESTAS

CÓDIGO	EMPRESA	IMPORTE PROPUESTA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
			MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO				
1	RUTAES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 8,196,688.99	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	\$ 8,777,501.22	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	\$ 8,777,131.37	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	\$ 8,783,569.74	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	\$ 8,858,170.19	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	\$ 8,911,744.38	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	ARKICON, S.A. DE C.V.	\$ 8,953,071.48	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
8	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	\$ 8,986,693.72	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	TECORS, S.A. DE C.V.	\$ 8,989,890.50	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,036,593.96	\$ 5,257,675.92	\$ 1,550,859.37	\$ 661,431.31	\$ 659,339.46	\$ 11,639.35	\$ 895,504.00	\$ -
11	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 9,037,063.39	\$ 4,996,241.68	\$ 1,695,658.19	\$ 1,128,998.81	\$ 469,253.92	\$ 748.42	\$ 746,181.09	\$ -
12	MILARU CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ 9,047,834.53	\$ 4,991,589.77	\$ 1,677,416.55	\$ 1,126,853.27	\$ 428,772.28	\$ 778.34	\$ 822,541.02	\$ -
13	CONSTRUCTORA MADEPA, S.A. DE C.V.	\$ 9,064,182.41	\$ 4,891,598.25	\$ 1,664,428.02	\$ 1,075,634.15	\$ 684,559.94	\$ -	\$ 748,459.83	\$ -
14	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ 9,071,412.20	\$ 5,192,080.89	\$ 1,242,222.05	\$ 1,336,703.31	\$ 621,679.70	\$ 6,779.75	\$ 671,956.46	\$ -
15	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,145,399.69	\$ 5,096,574.07	\$ 1,492,059.00	\$ 1,005,136.36	\$ 645,470.40	\$ -	\$ 906,316.38	\$ -
16	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	\$ 9,168,340.93	\$ 5,165,886.26	\$ 1,512,298.15	\$ 1,290,809.80	\$ 478,139.65	\$ 42,326.82	\$ 679,149.56	\$ -
17	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,318,557.22	\$ 4,886,097.34	\$ 1,935,193.45	\$ 1,263,609.21	\$ 578,070.35	\$ 5,305.20	\$ 650,120.67	\$ -
18	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$ 9,332,037.81	\$ 5,106,507.32	\$ 1,257,004.71	\$ 1,254,299.16	\$ 685,603.01	\$ 28,762.42	\$ 999,861.19	\$ -
19	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 9,449,119.09	\$ 5,124,038.49	\$ 1,597,773.28	\$ 958,551.81	\$ 726,652.99	\$ 30,137.62	\$ 1,012,458.50	\$ -
20	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ 9,514,492.24	\$ 5,017,321.88	\$ 1,888,117.10	\$ 1,059,303.38	\$ 719,830.32	\$ 4,830.58	\$ 825,494.17	\$ -
21	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$ 9,581,826.41	\$ 5,139,505.81	\$ 1,696,773.27	\$ 1,122,644.92	\$ 482,958.53	\$ 3,056.99	\$ 871,089.55	\$ -
22	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 9,670,541.11	\$ 5,246,773.73	\$ 1,779,829.07	\$ 968,017.67	\$ 838,101.41	\$ 31,827.57	\$ 1,112,313.13	\$ -
23	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ 10,493,459.08	\$ 6,215,535.25	\$ 1,729,248.82	\$ 1,135,608.37	\$ 635,626.83	\$ -	\$ 777,449.00	\$ -
24	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$ 15,775,217.85	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
25	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 16,216,006.61	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
26	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	\$ 16,608,250.90	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	FAUSTO GARNICA PADILLA	\$ 16,743,310.84	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

II.- DETERMINACIÓN DE PRECIO DE MERCADO

IMPORTE PROPUESTA	MATERIALES Y CONSUMIBLES	HONORARIOS Y MANO DE OBRA	PROGRAMAS DE COMPUTO Y EQUIPO	COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS DE LEY
-------------------	--------------------------	---------------------------	-------------------------------	-----------------	----------------	----------	---------------

Sustraendo \$	10,030,572.32	\$	5,102,149.51	\$	1,648,323.81	\$	1,115,788.91	\$	615,598.76	\$	10,322.94	\$	829,705.06	\$	-
---------------	---------------	----	--------------	----	--------------	----	--------------	----	------------	----	-----------	----	------------	----	---

III.- DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS

CÓDIGO	EMPRESA	VALOR DE INSUFICIENCIA PARCIAL				
		COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO		
1	RUTAES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
2	CONSTRUCCIONES DARAE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
3	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
4	RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
5	CONSTRUARBA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
6	METRICA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
7	ARKICON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
8	NEOINGENIERÍA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
9	TECORS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
10	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 97,464.44	\$ 454,357.60	\$ -
11	YCKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 105,907.83	\$ -	\$ -	\$ 146,344.84
12	MILARU CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 110,559.74	\$ -	\$ -	\$ 186,826.48
13	CONSTRUCTORA MADEPA, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 210,551.26	\$ -	\$ -	\$ 10,322.94
14	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 406,101.76	\$ -	\$ -
15	LIRCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 5,575.44	\$ 156,264.81	\$ 110,652.55	\$ -
16	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 136,025.66	\$ -	\$ -
17	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 216,052.17	\$ -	\$ -	\$ 37,528.41
18	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 391,319.10	\$ -	\$ -
19	DOS-HB CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ 50,550.53	\$ 157,237.10	\$ -
20	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ 84,827.63	\$ -	\$ 56,485.53	\$ -
21	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 132,640.22	\$ -
22	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 147,771.24	\$ -
23	CONSTRUMOVA, S.A.P.I. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 10,322.94
24	KALEA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
25	BIRMEK CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
26	ERAIKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO
27	FAUSTO GARNICA PADILLA	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO

MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
E INFRAESTRUCTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
DOPI-MUN-R33-PAV-LP-113-2025
FALLO

IV.- ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES

Una vez determinado los valores de insuficiencia parcial, con la suma de la misma se obtendrán, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

CÓDIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL		SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSTA	RESOLUCIÓN FINAL	
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO			INTERES POR TOTAL	SETEAR (SUBSTRANADO)					
1	RUTAES INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,196,686.39	DESCALIFICADO	
2	CONSTRUCCIONES DARE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,773,501.22	DESCALIFICADO	
3	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,777,331.37	DESCALIFICADO	
4	RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,783,569.74	DESCALIFICADO	
5	CONSTRUIBARIA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,858,170.13	DESCALIFICADO	
6	METRICIA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,911,744.38	DESCALIFICADO	
7	ARIKON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,953,071.48	DESCALIFICADO	
8	NEOINGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,986,693.72	DESCALIFICADO	
9	TECORSA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,989,890.50	DESCALIFICADO	
10	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 97,464.44	\$ 454,357.60	\$	\$	\$ 551,822.04	\$ 895,504.00	\$ 343,681.96	SOLVENTE	\$ 9,036,593.96	GANADOR	
11	YOKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$	\$ 105,907.83	\$	\$ 146,344.84	\$	\$ 9,574.52	\$ 261,827.18	\$ 746,181.09	\$ 484,353.91	SOLVENTE	\$ 9,037,063.99	SOLVENTE
12	MILARU CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 110,559.74	\$	\$ 186,826.48	\$	\$ 9,544.60	\$ 306,930.82	\$ 822,541.02	\$ 515,610.20	SOLVENTE	\$ 9,047,834.53	SOLVENTE
13	CONSTRUCTORA MADRA, S.A. DE C.V.	\$	\$ 210,551.26	\$	\$ 40,154.78	\$	\$ 10,322.94	\$ 261,028.95	\$ 748,459.83	\$ 487,430.88	SOLVENTE	\$ 9,064,182.41	SOLVENTE
14	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 406,101.76	\$	\$	\$ 3,549.19	\$ 409,644.94	\$ 671,956.46	\$ 262,311.51	SOLVENTE	\$ 9,071,412.20	SOLVENTE
15	URCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 5,575.44	\$ 156,264.81	\$ 110,652.55	\$	\$ 10,322.94	\$ 282,815.73	\$ 906,316.38	\$ 623,500.65	SOLVENTE	\$ 9,145,399.69	SOLVENTE
16	GRUPO CONSTRUCTOR GARSA, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 136,025.66	\$	\$	\$ 137,459.11	\$	\$ 679,149.56	\$ 405,664.80	SOLVENTE	\$ 9,168,349.93	SOLVENTE
17	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 216,052.17	\$	\$ 37,528.41	\$	\$ 5,017.73	\$ 258,598.31	\$ 650,120.67	\$ 391,522.36	SOLVENTE	\$ 9,318,557.22	SOLVENTE
18	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 391,319.10	\$	\$	\$	\$ 391,319.10	\$ 999,861.19	\$ 608,542.09	SOLVENTE	\$ 9,332,037.81	SOLVENTE
19	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 50,550.53	\$ 157,237.10	\$	\$	\$ 207,787.63	\$ 1,012,458.50	\$ 804,670.87	SOLVENTE	\$ 9,449,119.09	SOLVENTE
20	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$	\$ 84,827.63	\$	\$ 56,485.53	\$	\$ 5,483.36	\$ 146,796.51	\$ 825,494.17	\$ 678,697.66	SOLVENTE	\$ 9,514,492.24	SOLVENTE
21	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$ 132,640.22	\$ 7,265.95	\$ 139,906.17	\$ 871,089.55	\$ 731,183.38	SOLVENTE	\$ 9,581,826.41	SOLVENTE
22	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 147,771.24	\$ 1,018,043.42	\$ 870,272.18	SOLVENTE	\$ 9,870,541.11	SOLVENTE
23	CONSTRUMADRA, S.A.P.I. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 10,322.94	\$ 10,322.94	\$ 777,449.00	\$ 767,126.06	SOLVENTE	\$ 10,493,459.08	SOLVENTE
24	KALEA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 15,775,217.85	DESCALIFICADO	
25	BIRIMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,216,006.61	DESCALIFICADO	
26	ERAKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,608,250.90	DESCALIFICADO	
27	FAUSTO GARCIA PADILLA	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,740,810.64	DESCALIFICADO	

V.- DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA MÁS BAJA

Hecho lo anterior, se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad, señalado en el importe por la utilidad propuesta, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente; retirando del procedimientos las que hubieren resultado insolventes.

CODIGO	EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	VALOR DE INSUFICIENCIA TOTAL	VALOR SUBVANTAJA	SOLVENCIA TOTAL	RESOLUCIÓN PARCIAL	IMPORTE DE LA PROPOSITA	RESOLUCIÓN FINAL	
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA Y EQUIPO									
1	CONSTRUCIONES DARE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,196,686.39	DESCALIFICADO	
2	NOVA CONSTRUCCIÓN ACABADOS EN CONCRETO, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,777,331.37	DESCALIFICADO	
3	RENOVACIONES URBANAS, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,783,569.74	DESCALIFICADO	
4	CONSTRUIBARIA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,858,170.19	DESCALIFICADO	
5	METRICIA INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,911,744.38	DESCALIFICADO	
6	ARIKON, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,953,071.48	DESCALIFICADO	
7	NEOINGENIERIA Y DESARROLLOS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,986,693.72	DESCALIFICADO	
8	TECORSA, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 8,989,890.50	DESCALIFICADO	
9	ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 97,464.44	\$ 454,357.60	\$	\$	\$ 551,822.04	\$ 895,504.00	\$ 343,681.96	SOLVENTE	\$ 9,036,593.96	GANADOR	
10	YOKOR INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$	\$ 105,907.83	\$	\$	\$ 146,344.84	\$ 9,574.52	\$ 261,827.18	\$ 746,181.09	\$ 484,353.91	SOLVENTE	\$ 9,037,063.99	SOLVENTE
11	MILARU CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 110,559.74	\$	\$	\$ 186,826.48	\$ 9,544.60	\$ 306,930.82	\$ 822,541.02	\$ 515,610.20	SOLVENTE	\$ 9,047,834.53	SOLVENTE
12	CONSTRUCTORA MADRA, S.A. DE C.V.	\$	\$ 210,551.26	\$	\$	\$ 40,154.78	\$	\$ 261,028.95	\$ 748,459.83	\$ 487,430.88	SOLVENTE	\$ 9,064,182.41	SOLVENTE
13	SANDSTONE GLOBAL, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 406,101.76	\$	\$	\$ 3,549.19	\$ 409,644.94	\$ 671,956.46	\$ 262,311.51	SOLVENTE	\$ 9,071,412.20	SOLVENTE
14	URCON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 5,575.44	\$ 156,264.81	\$ 110,652.55	\$	\$ 10,322.94	\$ 282,815.73	\$ 906,316.38	\$ 623,500.65	SOLVENTE	\$ 9,145,399.69	SOLVENTE
15	GRUPO CONSTRUCTOR GARAG, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 136,025.66	\$	\$	\$ 137,459.11	\$	\$ 679,149.56	\$ 405,664.80	SOLVENTE	\$ 9,168,349.93	SOLVENTE
16	COINBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$ 216,052.17	\$	\$	\$ 37,528.41	\$ 5,017.73	\$ 258,598.31	\$ 650,120.67	\$ 391,522.36	SOLVENTE	\$ 9,318,557.22	SOLVENTE
17	CONSTRUCCIONES COVIMEX, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 391,319.10	\$	\$	\$	\$ 391,319.10	\$ 999,861.19	\$ 608,542.09	SOLVENTE	\$ 9,332,037.81	SOLVENTE
18	DOS-HB CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$ 50,550.53	\$ 157,237.10	\$	\$	\$ 207,787.63	\$ 1,012,458.50	\$ 804,670.87	SOLVENTE	\$ 9,449,119.09	SOLVENTE
19	INFRAESTRUCTURA GLOBAL KUBE, S.A. DE C.V.	\$	\$ 84,827.63	\$	\$ 56,485.53	\$	\$ 5,483.36	\$ 146,796.51	\$ 825,494.17	\$ 678,697.66	SOLVENTE	\$ 9,514,492.24	SOLVENTE
20	GRUPO CONSTRUCTOR GLEOSS, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$ 132,640.22	\$ 7,265.95	\$ 139,906.17	\$ 871,089.55	\$ 731,183.38	SOLVENTE	\$ 9,581,826.41	SOLVENTE
21	TREE HOUSE CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 147,771.24	\$ 1,018,043.42	\$ 870,272.18	SOLVENTE	\$ 9,870,541.11	SOLVENTE
22	CONSTRUMADRA, S.A.P.I. DE C.V.	\$	\$	\$	\$	\$	\$ 10,322.94	\$ 10,322.94	\$ 777,449.00	\$ 767,126.06	SOLVENTE	\$ 10,493,459.08	SOLVENTE
23	KALEA CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 15,775,217.85	DESCALIFICADO	
24	BIRIMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,216,006.61	DESCALIFICADO	
25	ERAKI CORPORATION, S.A. DE C.V.	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,608,250.90	DESCALIFICADO	
26	FAUSTO GARCIA PADILLA	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	DESCALIFICADO	\$ 16,740,810.64	DESCALIFICADO	

Como resultado de lo anterior, se determina adjudicar el contrato número "DOPI-MUN-R33-PAV-LP-113-2025" al licitante "ZUBIA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", el cual presentó proposición con un importe de los trabajos por \$9'036,593.96 (Nueve millones treinta y seis mil quinientos noventa y tres pesos 96/100 m.n.) más \$1'445,855.03 (Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 03/100 m.n.), de I.V.A. para un monto total de \$10'482,448.99 (Diez millones cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 99/100 m.n.).

La anterior determinación deriva de los motivos siguientes: el referido licitante reunió las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el municipio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la **Licitación Pública**, además de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y **teniendo que presentó la propuesta solvente más baja con el presupuesto total menor**, resultando la más conveniente al interés público.

Dado lo anterior, **el adjudicatario deberá entregar la siguiente documentación** conforme se estableció en la Convocatoria:

- Fianza de **Anticipo** o Escrito de renuncia al anticipo, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Fianza de **Cumplimiento**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- **Póliza de Seguro**, de acuerdo al formato que se entregó en las Bases.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones **Fiscales** en sentido Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de **Seguridad social**, en Positivo, actualizado y vigente, obtenida durante el período entre la adjudicación y la subscripción del contrato.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Escrito de Designación del Responsable de Obra.
- Escrito con los datos de la Cuenta Bancaria, dirigido al Titular de la Tesorería Municipal.
- Copia simple de Estado de Cuenta, de fecha reciente no anterior a un mes.
- Acta Certificada de la Constitución de la empresa.
- Poder certificado del representante legal en caso de que no se manifieste en el acta anterior.
- Copia de INE o Pasaporte del representante legal (firmante del Contrato).

La entrega de la documentación se deberá llevar a cabo previo a la firma del Contrato; estableciéndose como **fecha para subscribirlo el día 14 de agosto de 2025, a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura; advirtiéndose que, **la normativa obliga a que se firme dentro de los diez días hábiles siguientes al de la notificación del Fallo**.

Además, **se deberá autorizar**, al Municipio de Zapopan, Jalisco, **la consulta** de la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social durante la vigencia del Contrato y hasta la culminación de las acciones administrativas que garanticen la terminación física y administrativa de la obra.

Se puntualiza que, de conformidad con el Artículo 97, numeral 4, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, **si el adjudicatario por causas imputables a él mismo NO firma el contrato en la fecha señalada o a más tardar en el plazo que la citada Ley estipula**, se procederá a cancelar la adjudicación, o se podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente, de conformidad con lo asentado en este Fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10%. Si ninguna de las propuestas reúne las condiciones previstas en este numeral, se declarará desierta la licitación mediante acuerdo debidamente notificado y se procederá a realizar nuevo procedimiento.

De igual manera se establece que, si el adjudicatario **NO** suscribiera el Contrato, sin que medie causa justificada, **deberá pagar una multa equivalente al 5% del costo de la obra o servicio**; de no pagarse en los siguientes diez días hábiles de notificado, **el infractor será inhabilitado por un año para contratar obra pública o servicios**, conforme se estipula en el numeral 5 del Artículo 97, de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, normativa subsidiaria del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

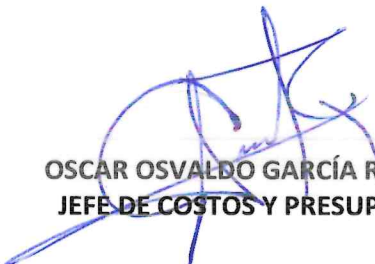
Deberán iniciarse los trabajos el día 15 de agosto de 2025 y concluirse el día 15 de diciembre de 2025, conforme se estipuló en la Convocatoria.

Actuando a nombre y representación del Municipio de Zapopan, Jalisco, emite el presente documento **Ismael Jáuregui Castañeda, Director de Obras Públicas e Infraestructura**.

La evaluación de las proposiciones la efectuó el personal de la jefatura de costos y presupuestos, a cargo de Oscar Osvaldo García Romero.

Este Fallo se emite en el municipio de Zapopan, Jalisco, el día **05 de agosto de 2025**, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo **48** del Reglamento de Asignación y Contratación de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

POR PARTE DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO



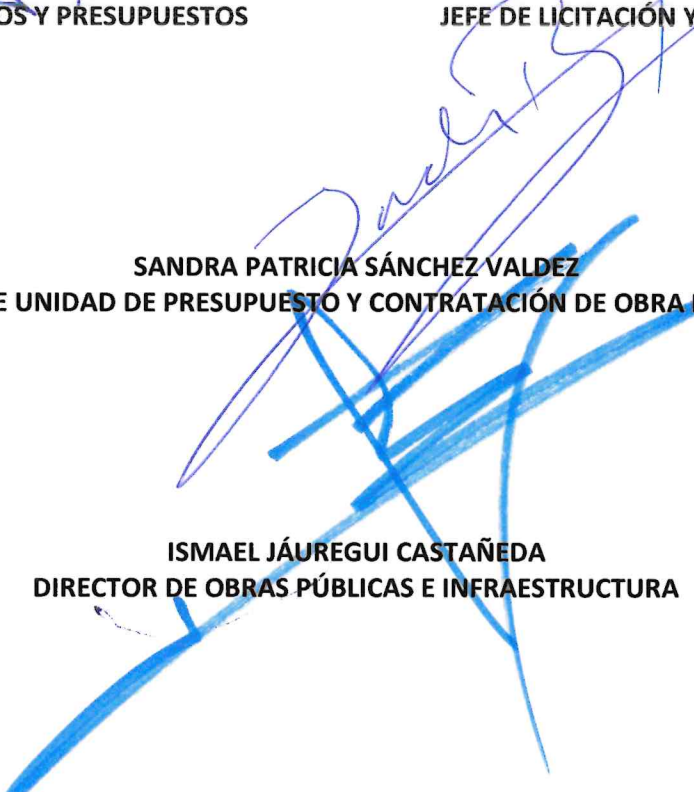
OSCAR OSVALDO GARCÍA ROMERO
JEFE DE COSTOS Y PRESUPUESTOS



ENRIQUE BARAJAS NOVOA
JEFE DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN



SANDRA PATRICIA SÁNCHEZ VALDEZ
JEFE DE UNIDAD DE PRESUPUESTO Y CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA



ISMAEL JÁUREGUI CASTAÑEDA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA

